



**ASOCIACIÓN DE EX FUNCIONARIOS  
DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ARGENTINA  
(AFICS-ARGENTINA)  
Miembro de FAFICS**



## **NOTICIERO AFICS ARGENTINA**

### **AÑO 33, N°2, abril-junio 2019**



*Andinos. Orfebrería. Reproducciones en plata 925 y bronce. Técnica: fundición a la cera perdida.  
Autora: Alicia Szmukler*

**Noticiero editado por la Comisión Directiva de AFICS.  
Editores Responsables: Isabel Narvaiz Kantor, Caty Iannello  
Sede AFICS: M.T. de Alvear 684, Piso 4º, 1058, Buenos Aires.  
Tel: 011-4319-4200, Fax: 011-4319-4201  
Atención: Martes de 14 a 16 horas, salvo 2da. quincena de diciembre y enero.  
e-mail: [argentina.afics@gmail.com](mailto:argentina.afics@gmail.com)  
sitio web: [www.aficsargentina.net.ar](http://www.aficsargentina.net.ar)**

## ÍNDICE

Página

<b>Noticias del Fondo de Pensiones. Resultados de inversiones</b>	3
<b>48 Reunión del Consejo de FAFICS, Viena Julio 2019</b>	6
<b>Cartas de los Presidentes de AFICS Ginebra y AFICS Nueva York al Presidente de FAFICS.</b>	11
<b><i>TEMAS DE SALUD</i></b>	16
<b><i>Trastornos del equilibrio y problemas para caminar en personas mayores</i></b>	16
<b><i>Vacunas antigripal y anti neumocócica, para adultos mayores</i></b>	19
<b>Para obtener asistencia urgente del Fondo de Pensiones (UNJSPF) a través de su sitio web</b>	22
<b>Sobre el Número de Identificación Único (UID)</b>	24
<b>Sobre el CE (Certificado de titularidad o supervivencia)</b>	24
<b>Su dirección postal debe estar siempre actualizada en los Registros del Fondo de Pensiones</b>	27
<b>Autenticación de firmas y documentos</b>	27
<b>Fallecimiento de un titular de jubilación. Lista de requisitos a completar por los sobrevivientes</b>	29
<b>Como crear una cuenta de autoservicio del Fondo de Pensiones (MSS)</b>	30
<b>Como comunicarse con el Fondo de Pensiones</b>	33
<b>Sobre CIGNA</b>	34
<b>Sobre nuestro sitio web: <a href="http://www.aficsargentina.net.ar">www.aficsargentina.net.ar</a></b>	34
<b>Información sobre VITTAL</b>	35
<b>Ficha de Inscripción a AFICS/Pago de cuota</b>	36
<b>Agradecimientos</b>	3838

**Noticias del FONDO DE PENSIONES (UNJSPF)**  
**Mensaje del Representante del Secretario General (RSG) para la**  
**inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del**  
**Personal de las Naciones Unidas (UNJSPF)**  
**Resumen de los resultados de inversión en 2018**

4 de febrero de 2019

Amigos y colegas,

*En el espíritu de la comunicación proactiva con todas las partes interesadas con las que estoy comprometido, a continuación, ofrezco una descripción general de nuestros resultados de inversión para 2018, antes de los números auditados finales, que no estarán disponibles por varios meses, en los que el auditor independiente Master Record Keeper recopila meticulosamente toda la información relevante y calcula varias métricas de rendimiento de acuerdo con los estándares de la industria; similar a lo que sucede con la preparación de nuestros estados financieros auditados.*

*2018 resultó ser un año difícil en los mercados financieros globales. Los rendimientos de la inversión para las acciones globales fueron alrededor de 8.7% negativas; el peor desempeño en cualquier año desde la crisis financiera mundial de 2008. Los retornos de inversión durante diciembre de 2018 fueron los peores en ese mes, desde 1931.*

*A pesar de estos desafíos, junto con la creciente volatilidad del mercado, el valor de mercado de los activos del Fondo se mantuvo por encima del "Valor de Activos Actuariales" de US \$ 60,4 mil millones. Nuestro "Valor de activos actuarial" fue utilizado por nuestro Consultor actuarial en su informe más reciente para determinar que la condición financiera del Fondo es sólida.*

*Es importante que las partes interesadas del Fondo, incluidos nuestros 205,000 beneficiarios actuales y futuros, tengan en cuenta que las estimaciones del bienestar financiero del Fondo las realizan expertos externos que utilizan supuestos muy conservadores, incluida la variación del valor de mercado de los activos del Fondo durante 5 años, que se ajusta a la volatilidad esperada de los mercados financieros globales.*

*Teniendo en cuenta que la volatilidad es una característica perdurable de los mercados financieros globales, el valor de mercado de los activos del Fondo ya se ha recuperado a US \$ 63,6 mil millones a fines de enero de 2019.*

*Los números preliminares, no auditados, indican que la Oficina de Administración de Inversiones logró su objetivo establecido de alcanzar o superar los rendimientos de la Política de Referencia durante 2018.*

*También continuamos excediendo por un margen saludable nuestro objetivo a largo plazo de un rendimiento real (neto de inflación) de 3.5% en términos de dólares estadounidenses durante períodos de 10 y 15 años. Como lo he indicado anteriormente en varios foros de partes interesadas, incluidos el Consejo de Pensiones y la Asamblea General, nuestro objetivo es cumplir con todas nuestras obligaciones con los beneficiarios actuales y futuros. Los pagos de pensiones se realizan a lo largo de décadas, y las fluctuaciones a corto plazo en el rendimiento de las inversiones no tienen un impacto significativo en estos pagos de pensiones, siempre y cuando se cumpla el objetivo a largo plazo.*

*Es probable que los mercados financieros se vuelvan volátiles en el corto plazo, ya que se ajustan a una reversión de la flexibilización cuantitativa que ha estado ocurriendo durante los últimos diez años, sin precedentes que nos ayuden a evaluar cómo puede ocurrir ese ajuste. Al mismo tiempo, nuestro estado de financiamiento completo nos brinda cierta cantidad de protección financiera para soportar un período de bajos rendimientos de inversión. Estoy seguro de que la Oficina de Gestión de Inversiones podrá hacer frente a los desafíos que puedan presentar los mercados, con el apoyo y el aliento de todos nuestros accionistas.*

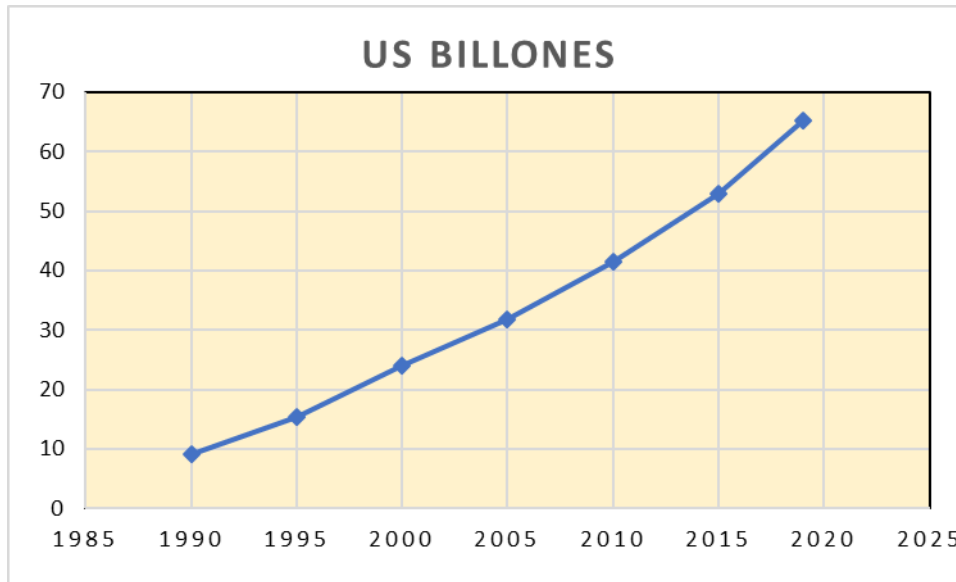
*Sudhir Rajkumar*

*Representante del Secretario General (RSG) para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (UNJSPF)*

*Del Sitio web del FONDO DE PENSIONES ([www.unjspf.org](http://www.unjspf.org))*

*Traducción libre de AFICS Argentina*

## VALOR DE MERCADO DE LOS ACTIVOS DEL FONDO DE PENSIONES



Año	US Billones
1990	9,11
1995	15,34
2000	23,94
2005	31,82
2010	41,44
2015	52,82
2019	65,24

Fuente: [www.unjspf.org](http://www.unjspf.org), consultado mayo 27, 2019

### Política de inversión del Fondo de Pensiones

La administración de la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (UNJSPF) es responsabilidad fiduciaria del Secretario General (SG) de las Naciones Unidas, en consulta con un Comité de Inversiones, y en vista de las observaciones y sugerencias, hechas de vez en cuando, por la Junta de Pensiones sobre la política de inversión.

Se ha delegado al Representante del Secretario General (RSG) la responsabilidad y la autoridad para actuar en nombre de la SG en todos los asuntos relacionados con las obligaciones fiduciarias de la SG en relación con la inversión de los activos del Fondo, incluida la representación de la SG en reuniones del Comité de Inversiones de la UNJSPF, la Junta de la UNJSPF y otras reuniones donde se están discutiendo

los asuntos de inversión relacionados con la UNJSPF. El RSG está asistido por la Oficina de Gestión de Inversiones (OIM). Las inversiones deben, en el momento de la revisión inicial, cumplir con los criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad.

Las inversiones se llevan a cabo en el marco de una Declaración de política de inversión (IPS) que, por lo general, se actualiza exhaustivamente después de la finalización de un estudio de Gestión de activos y pasivos (ALM), realizado una vez cada cuatro años. La Declaración de Política de Inversión se actualizó por última vez en 2016.

Fuente: <http://oim.unjspf.org/how-we-invest/investment-policy/>

(Traducción libre de AFICS)

## 48 Reunión del Consejo de FAFICS Viena, 15-17 julio 2019

FEDERATION OF ASSOCIATIONS OF FORMER INTERNATIONAL CIVIL SERVANTS  
FÉDÉRATION DES ASSOCIATIONS DES ANCIENS FONCTIONNAIRES INTERNATIONAUX  
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE EX-FUNCIONARIOS INTERNACIONALES



Esta reunión anual, estaba prevista a realizarse en Nairobi (Kenya), ya que allí se reunirá la Junta de Pensiones (UNJSPF) y en la que los representantes de FAFICS en ella, deben participar. Sin embargo, en una encuesta realizada por la secretaría de FAFICS, se comprobó que gran parte de las Asociaciones miembros (incluida la nuestra) no podrían concurrir, por motivos económicos, de transporte, etc a Nairobi. Así se decidió realizar la Reunión del Consejo en Viena. Más abajo reproducimos la Agenda de esta reunión. Por primera vez ella no incluye las reuniones de los Comités Permanentes (*Standing Committees*) de Pensiones y de Seguros de Salud,

lo que las autoridades de FAFICS justifican por la falta de tiempo. Solo se conocerán los informes de dichos comités. Esto no permitirá el análisis y discusión de dos asuntos fundamentales para todos los miembros de FAFICS: jubilaciones/pensiones, y seguros de salud. Otra cuestión que ha suscitado comentarios negativos y reclamos, es la integración de la representación de FAFICS en la Junta de Pensiones (*Pension Board*), que según se anuncia, será la misma que en 2018. Pero esta no fue el resultado de elección directa en el Consejo, sino que fue presentada por el Presidente de FAFICS, como decisión del *Bureau* que contaba con

su aprobación, en los últimos instantes de la reunión del Consejo 2018 (*fait accompli*). El informe de la Oficina de Auditoría Interna del Fondo de Pensiones (Office of Internal Oversight Services, OIOS, OIOS Report A73/341, 73 Session 2018-19, UNGA: United Nations General Assembly) presentó entre sus recomendaciones principales: *The Board also needed to take additional steps including: (a) facilitating the transparent and democratic representation of beneficiaries.* Esto significa facilitar la representación transparente y democrática de los beneficiarios (jubilados y pensionados) en la Junta de Pensiones (Pension Board). Aunque los métodos propuestos por OIOS para un democratizar la elección de representantes de jubilados y pensionados de NN.UU. en el Board, pueden ser discutibles, el hecho de

que también este año se decidan los nombres de los 4 miembros de la representación de FAFICS en la Junta de Pensiones (dos titulares y dos suplentes) (\*), sin una amplia consulta al Consejo, ha motivado las cartas de los presidentes de dos de las mayores Asociaciones miembros, AFICS Ginebra y AFICS Nueva York, a las que nuestra Asociación también se ha adherido. Más abajo reproducimos estas cartas, en traducción al castellano.

AFICS Argentina participará en la Reunión del Consejo de FAFICS representada por nuestra socia y asesora Judit Luraschi, quien ya ha cumplido esta función en tres Reuniones anteriores del Consejo: Viena 2016, Viena 2017, y Roma 2018. También este año los colegas de AFICS Uruguay nos han pedido representarlos.

---

(\*) Titulares:Linda Saputelli, Warren Sach, Suplentes: Adriana Gómez, Mohammed Sebti.



## Agenda provisional

1. Adopción de la agenda.
2. Elección del presidente y el relator.
3. Membresía
4. Informe del presidente.
5. Asuntos de pensiones
  - (a) actualización sobre la Junta de Pensiones (Pension Board), incluido el grupo de trabajo de gobernanza y la selección del Director Ejecutivo (CEO)
  - b) situación de los participantes de la UNJSPF en la ex URSS, la RSS de Ucrania, y RSS de Bielorrusia
6. Reuniones con la Secretaria interina / CEO de la UNJSPF y el RSG para Inversiones
7. Actualización sobre el seguro de salud después del servicio (ASHI), incluida la resolución de Asamblea General de NN.UU.
8. Informe cuatrienal para el ECOSOC, del período 2015-2018
9. Cuestiones administrativas y financieras.
  - (a) informe de los auditores para las cuentas que terminan en 2018
  - (b) informe provisional sobre la administración del presupuesto para 2019
  - (c) cuotas de membresía
  - (d) presupuesto propuesto para 2020 (e) designación de los auditores
10. Revisión de las Reglas de Procedimiento(Reglamento) - Informe provisional del grupo de trabajo
11. Elecciones y nombramientos.
  - (a) Autoridades de FAFICS
  - (b) Nombramiento de representantes de FAFICS en la Junta de Pensiones y otros organismos en 2020
12. Fecha y lugar de la 49ª sesión del consejo.
13. Otros asuntos

### INFORMACIÓN SOBRE ALGUNOS TEMAS INCLUIDOS EN LA AGENDA



#### **Punto 6: . Reuniones con la Secretaria interina / CEO de la UNJSPF y el RSG para Inversiones**

Desde enero 2019 la Secretaria interina / CEO de la UNJSPF es Janice Dunn Lee. La Sra. Dunn Lee fue antes Directora General Adjunta, Jefa del Departamento de Administración de la

Agencia Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El Representante del Secretario General (RSG) de NN.UU. para





Inversiones del UNJSPF es, desde enero 2018, Sudhir Rajkumar. El Sr. Rajkumar tiene 29 años de experiencia en inversiones globales, en el Banco Mundial (World Bank) y la *International Finance Corporation*.

**Punto 7: Actualización sobre el seguro de salud después del servicio (ASHI), incluida la resolución de Asamblea General de NN.UU.**

El seguro de Salud para jubilados y pensionados (ASHI), incluye a más de 67000 personas aportantes. A continuación resumimos los informes sobre ASHI en la Asamblea General de NN.UU. en diciembre 2018 y marzo 2019 (Documentos A73/662/S y A/73/792, que pueden consultarse completos en la *Sección Noticias del Fondo de Pensiones*, de nuestro sitio web [www.aficsargentina.net.ar](http://www.aficsargentina.net.ar).

En el Informe de la Reunión Asamblea General de NN.UU., diciembre 2018, sobre Planes Nacionales de Salud, Punto 20, y la viabilidad y los efectos financieros de incorporar en los planes de seguro médico el requisito de que los asegurados en la categoría de “jubilados” se afiliaran al plan nacional de seguro médico del país en que residen a título de seguro primario, el Grupo de Trabajo (*HLCM on ASHI*) llegó a *la conclusión de que en otros países, fuera de EE.UU. no se puede obtener una prestación financiera equivalente a la que allí se obtiene con la afiliación de los jubilados a Medicare Part B, ya que las condiciones que favorecen el requisito de afiliarse en EE.UU. no se dan en ninguna otra parte.*

En la Reunión Asamblea General de NN.UU. Marzo 8, 2019, se concluía: *La Comisión Consultiva observa que los análisis de la relación costo-beneficio realizados por el Grupo de Trabajo abarcaron nueve países con más de la mitad de la población beneficiaria de la Caja de Pensiones. La Comisión considera que, además de los análisis de la relación costo-beneficio en los nueve países, tal vez valga la pena estudiar la posibilidad de realizar análisis de este tipo que abarquen más países. Por lo tanto, el tema de los Seguros de Salud, y de como “disminuir los costos”, sigue a consideración del Grupo de Trabajo HLCM (High Level Committee on Management on ASHI) de NN.UU.*

El Bureau de FAFICS, reunido en enero 2019, junto con las federaciones de funcionarios activos, CCISUA, FICSA, no estuvo de acuerdo con varias recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre ASHI, de la Asamblea General, por ejemplo, el principio de que un funcionario que se retira con menos de 25 años de servicio debe contribuir más, aunque esto se aplique solo a los nuevos funcionarios. Además, la cuestión de como “disminuir los costos de los Seguros de Salud de los jubilados y pensionados de NN.UU.” permanece en estudio (lo que implicaría casi ninguna posibilidad de mejorar los beneficios, por ejemplo los límites máximos del

MIP, según lo propuesto por AFICS Brasil). Sobre esto, decía Marco Breschi: *Un área de particular preocupación a este respecto es el recurso a los sistemas nacionales de salud como fuente principal de cobertura, manteniendo los arreglos actuales de seguro médico como secundarios. Dadas las implicaciones vitales para muchos de nuestros miembros en este sentido, debemos centrarnos en este tema.*

Sorprendentemente, a pesar de la importancia de estos temas, en la Agenda de la próxima Reunión del Consejo de FAFICS se han suprimido por primera vez las reuniones de los Comités Permanentes (*Standing Committees*) sobre temas de Pensiones y ASHI (*After Service Health Insurance*, Seguro de Salud para Jubilados y Pensionados). Por ello nuestra Asociación se adhiere al reclamo hecho por AFICS Ginebra y AFICS N. York (ver cartas en nota aparte), de que en la próxima reunión del Consejo de FAFICS se deben mantener esas reuniones de los dos Comités Permanentes, para que las Asociaciones estén completamente informadas sobre la situación actual de sus gestiones, y tengan la oportunidad de tomar decisiones informadas en el Consejo, incluidas las que den un mandato claro a los miembros de la delegación de FAFICS en la Junta de Pensiones.

#### **Punto 10. Revisión del Reglamento de FAFICS - Informe provisional del grupo de trabajo**

En el Informe de la Reunión del Bureau de FAFICS, enero 2019, que se puede consultar en la sección Noticias de FAFICS, de nuestro sitio web (ítem 5, punto 5) se informa que Gerhard Schramek renunció a participar en el grupo de trabajo para Revisión del Reglamento, y Linda Saputelli se ofreció para reemplazarlo. Así ese Grupo quedó constituido por: Jerry Barton, Katia Chestopalov, Adriana Gomez, Linda Saputelli y Judith Luraschi (que, en un procedimiento irregular, solo recibió información de su nominación en febrero 2019, y en consecuencia presentó su renuncia). El Bureau nominó a Jerry Barton coordinador de este Grupo. Sin embargo, la orientación del Presidente de FAFICS, M. Breschi, parece ser no innovar en este tema. Él dice (Informe del Presidente, punto 20) *Tras las deliberaciones del Consejo el año pasado, debemos asegurarnos de que el Bureau aborde este tema, incluida la composición de un grupo de trabajo ad hoc y el nombramiento de un Presidente / Coordinador. En este sentido, desearía advertir que este trabajo debe verse en el contexto de las otras prioridades convincentes que tenemos ante nosotros en esta etapa. También me gustaría enfatizar que si algo funciona bien, ¿por qué modificarlo? En la medida de lo posible, desearía alentar al Bureau a que quite prioridad a este tema mientras lo discutimos.* (Traducción de AFICS Argentina, subrayado nuestro).

Nuestra Asociación considera que es importante revisar el Reglamento, en especial que se aclare que los representantes de FAFICS a la Junta de Pensiones deben ser elegidos democráticamente, por votación en el Consejo.

***Puntos 11 a y b. 11. Elecciones y nombramientos. (a) Autoridades de FAFICS (b) Nombramiento de representantes de FAFICS en la Junta de Pensiones y otros organismos en 2020***

Sobre este punto b, invitamos a leer a continuación la carta enviada por AFICS Ginebra al Presidente de FAFICS, la de nuestra Asociación, en apoyo a ella, y la del Presidente de AFICS Nueva York, que coinciden en pedir una elección democrática, en el seno del próximo Consejo de FAFICS, de sus representantes ante la Junta de Pensiones, y no una simple aprobación de esa representación, decidida por el Presidente.

**Referencias**

Pronunciamento del Presidente de FAFICS, Sr. Marco Breschi, sobre ASHI (Seguros de Salud para jubilados y pensionados de NN.UU.) ante el 5º. Comité de la Asamblea de NN.UU. Marzo 15, 2019. En: [www.aficsargentina.net.ar](http://www.aficsargentina.net.ar), sección Noticias de FAFICS.

Asamblea gral de NN.UU., 73 Periodo de Sesiones. Diciembre 18, 2018. Documento A/73/662. Gestión del seguro médico después de la separación del servicio. Informe del Secretario General. III Planes Nacionales de Seguro Médico.

Asamblea gral de NN.UU., 73 Periodo de Sesiones. Marzo 8, 2019. Gestión del seguro médico después de la separación del servicio Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto En: [www.aficsargentina.net.ar](http://www.aficsargentina.net.ar), Sección Noticias del Fondo de Pensiones.

Informe de la reunión del Bureau de FAFICS, enero 2019. En: [www.aficsargentina.net.ar](http://www.aficsargentina.net.ar), Sección Noticias de FAFICS.

---

***Sobre el nombramiento de representantes de FAFICS en la Junta de Pensiones (UNJSPF Board) y sobre la supresión de las reuniones de los Comités Permanentes de Pensiones y de Seguros de Salud, en el próximo 48 Consejo de FAFICS (Viena, 15-17 julio 2019)***

A continuación reproducimos las cartas enviadas al Presidente de FAFICS, Marco Breschi, por Odette Foudral, Presidente de AFICS Ginebra (Abril 9, 2019), la carta que nuestra Asociación, AFICS Argentina, envió a AFICS Ginebra, en apoyo a su reclamo, y finalmente la enviada por John Dietz, Presidente de AFICS N. York a Marco Breschi (Mayo 5, 2019). Todas son traducciones al castellano hechas por AFICS Argentina. Consideramos que los temas que tratan estas cartas hacen al funcionamiento democrático de FAFICS, Federación de la que nuestra Asociación es miembro. Las difundimos esperando las preguntas y comentarios de nuestros socios.

---

## AAFI-AFICS Association of Former International Civil Servants- Ginebra

Ginebra, 9 de abril 2019

Estimado Marco, estimados miembros del Bureau

La dirección de AAFI-AFICS y su Comité están seriamente preocupados por la situación actual con respecto a la próxima sesión del Consejo de FAFICS.

Durante nuestra reunión del Comité (AAFI-AFICS) del 21 de marzo de 2019, "Se lamentó que el *Bureau* de FAFICS no hubiera considerado seriamente el tema de las elecciones directas de los miembros de la delegación de FAFICS a la Junta de Pensiones (*Pension Board*), prefiriendo decir que el procedimiento actual de FAFICS es el adecuado. El fuerte sentir en nuestro Comité fue que la propuesta de AAFI-AFICS de que el Consejo elija a los representantes de FAFICS en la Junta ayudaría a "democratizar" el sistema y posiblemente desviaría algunas de las críticas".

El Comité Ejecutivo de AAFI-AFICS sigue opinando que la elección de los miembros de la delegación de FAFICS a la Junta de Pensiones para 2020, hecha por el Consejo de FAFICS, sobre la base de la experiencia demostrada y la competencia, sería una buena señal para demostrar que FAFICS es realmente un foro democrático y, por lo tanto, podría mitigar las críticas de los detractores de FAFICS y constituir una respuesta positiva a los comentarios de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) y la Asamblea General. Además, FAFICS debería, como ya fue hecho para los puestos de su *Bureau*, enviar una convocatoria para que las Asociaciones miembros designen candidatos calificados para que sean evaluados y elegidos por el Consejo.

Otra preocupación se relaciona con la supresión de las reuniones de los Comités Permanentes (*Standing Committees*) sobre temas de Pensiones y ASHI (*After Service Health Insurance*, Seguro de Salud para Jubilados y Pensionados). Nos han dicho que al menos 35 documentos serán considerados y discutidos durante la sesión de la Junta de Pensiones, en Nairobi, y consideramos de primordial importancia que todos los temas relevantes se aborden en el Consejo de FAFICS, dada la importancia que la Junta de Pensiones, sus grupos de trabajo, y la Asamblea General, atribuyen a estos temas. En un momento en que se cuestiona la representatividad de FAFICS en la Junta de Pensiones, y se ha establecido un Grupo de Trabajo para tratar sobre la Gobernanza del Fondo, y cuando la Asamblea General está discutiendo el informe del Secretario General sobre la gestión del ASHI, ambas cuestiones clave que aparecen en el mandato de FAFICS, es de suma importancia mantener las reuniones de los dos Comités Permanentes para que las Asociaciones estén completamente informadas sobre los desarrollos actuales y sobre sus implicaciones, y tengan la oportunidad de tomar decisiones informadas en

el Consejo, incluidas las que den un mandato claro a los miembros de la delegación de FAFICS en la Junta de Pensiones.

En cuanto a las fechas de la reunión del Consejo, no recibimos confirmación de que los Oficiales Superiores del Fondo de Pensiones estarán en condiciones de reunirse con el Consejo de FAFICS y viajar a tiempo a Nairobi (para la reunión de la Junta). Lo mismo se aplica a los miembros de la delegación de FAFICS en el Comité Mixto, que también enfrentarán dificultades para participar a la vez en el consejo de FAFICS, en las reuniones de la Junta de Pensiones y en las de los comités permanentes, de presupuesto y cualquier otra reunión relacionada prevista, antes de la de la Junta. En este contexto, y para permitir una participación ordenada y fácil de todos los interesados, en las diversas reuniones, proponemos que el Consejo de FAFICS se reúna, del viernes 12 al martes 16 de julio, dando así un amplio margen para que todos puedan viajar y asistir a tiempo.

Atentamente,

Por AAFI-AFICS, Odette Foudral

CC: Secretario de FAFICS, Bureau de FAFICS

(Traducción libre del documento original, hecha por AFICS Argentina, 28/04/2019)

---

**Asociación de Ex Funcionarios de las Naciones Unidas de Argentina**  
**AFICS Buenos Aires – Afiliada a FAFICS**

Mayo 3, 2019

Estimados colegas del Comité Directivo de AAFI-AFICS

Hemos recibido copia de vuestra nota, del 9 de abril, firmada por la presidente Odette Foudral, que venía adjunta al email del presidente de FAFICS, Marco Breschi, dirigido a todas las Asociaciones, y fechado el 28 de abril.

Por la presente queremos expresar nuestro apoyo a las propuestas y opiniones contenidas en la nota de AAFI-AFICS, en especial a su párrafo siguiente:

*El Comité Ejecutivo de AAFI-AFICS sigue opinando que la elección de los miembros de la delegación de FAFICS a la Junta de Pensiones para 2020, hecha por el Consejo de FAFICS, sobre la base de la experiencia demostrada y la competencia, sería una buena señal para demostrar que FAFICS es realmente un foro democrático y, por lo tanto, podría mitigar las críticas de los detractores de FAFICS y constituir una respuesta positiva a los comentarios de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) y la Asamblea General. Además, FAFICS debería, como ya fue hecho para los puestos de su Bureau, enviar una convocatoria para que las Asociaciones miembros designen candidatos calificados para que sean evaluados y elegidos por el Consejo.*

En el *Attachment* del Reglamento de FAFICS en sus versiones de 2009 y de 2014, se definen los procedimientos para elección de representantes de FAFICS a la Junta de Pensiones. La primera versión parece más abierta que la segunda. Pero la última es la que está en vigor. Sin embargo, este *attachment* 2014 no se contradice con una consulta amplia para democratizar más aún el método de selección de los representantes. Y los procedimientos que no contradicen a un reglamento, ni están expresamente prohibidos por él, quedan tácitamente permitidos. Esta consulta amplia es lo que propone la Asociación de Ginebra.

Nuestra Comisión Directiva considera que no puede haber transparencia si los representantes de FAFICS ante la Junta de Pensiones son elegidos directamente por el Presidente, aunque figure que lo hace en consulta con el Bureau. (*Attachment point 6. The remaining two representatives and the two alternates shall be nominated by the President in consultation with the Bureau*). Creemos que el Consejo finalmente deberá modificar este *Attachment*, y decidir que los representantes sean elegidos por los miembros del Consejo. Mientras tanto, para este caso, se puede hacer una consulta a las asociaciones sobre candidatos, y decidir en el Consejo por votación esos 4 cargos, como se hace para los Vice presidentes, ya que el Presidente de FAFICS puede muy bien decidir ampliar la consulta al Consejo, además de consultar con el *Bureau*.

Teniendo en cuenta lo anterior, siguiendo a AAFI-AFICS, sostenemos que FAFICS debería, como ya fue hecho para los puestos de su *Bureau*, enviar una convocatoria para que las Asociaciones miembros designen candidatos calificados para que sean evaluados y elegidos por el Consejo.

Con cordiales saludos,

Isabel N. Kantor

Presidente AFICS Argentina

---

### **Mensaje de John Dietz, Presidente de AFICS N. York, Mayo 5, 2019**

Este correo electrónico está dirigido a las Asociaciones que, según mi conocimiento, han expresado una gran preocupación durante el año pasado en relación con el proceso de selección para designar a la delegación de FAFICS en la Junta del Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas. A continuación está mi respuesta al mensaje del Presidente de FAFICS del 28 de abril, que en efecto, desechando una nota de AFICS / Ginebra que se centró principalmente en la insatisfacción con ese proceso. Con los mejores deseos, John D.

-----

Marco

Me sorprendió bastante recibir su respuesta por email a la parte de la nota de AFICS / Ginebra, adjunta a su correo electrónico, que se refería al proceso para seleccionar



la delegación de FAFICS a la Junta de Pensiones. El proceso real empleado en el Consejo de FAFICS en Roma el año pasado fue cuestionado durante la sesión del Consejo por parte de algunas Asociaciones, incluidas AFICS / NY y BAFUNCS, y varias Asociaciones continuaron cuestionando todo el proceso, AFICS / Ginebra, AFICS / Argentina y AFICS / NY.

Por supuesto, es cierto que, hasta que se modifiquen, se deben seguir las disposiciones aplicables de las Reglas de Procedimiento de FAFICS. Sin embargo, eso debe hacerlo el Presidente y el Bureau en el Consejo de FAFICS, honestamente y con rigor, tanto en letra como en espíritu, algo que no sucedió el año pasado. Los criterios de selección son muy explícitos, destacando el conocimiento y la experiencia relevantes con la Junta de Pensiones, así como las habilidades de negociación; no incluyen la "continuidad" según lo declarado por la entonces Presidente de FAFICS el año pasado o la "cohesión" al seguir las instrucciones del Presidente, que se citan en la siguiente respuesta de usted a AFICS / Ginebra. Por estas razones, comprenderá que no me tranquiliza en absoluto su confirmación de que en enero el actual Bureau de FAFICS trató ampliamente este tema y que "se llegaron a conclusiones sólidas por unanimidad".

Como ya se le comunicó, la Junta de Gobierno de AFICS / NY ha reafirmado recientemente la importancia de que, durante todo el proceso de elección de los miembros del Bureau de FAFICS y los miembros designados de la delegación de FAFICS en la Junta de Pensiones, se observen estrictamente todas las normas y procedimientos pertinentes de FAFICS, tanto en letra como en espíritu. En opinión del actual liderazgo de AFICS / NY, este- lamentablemente- no fue el caso el año pasado, cuando el Consejo de FAFICS consideró la designación de la delegación de FAFICS a la Junta de Pensiones en 2019.

Como otro asunto, me gustaría unirme a AFICS / Ginebra para expresar mi pesar de que en 2019 aparentemente no habrá reuniones de los Comités de Seguros de Salud y de Pensiones de FAFICS, inmediatamente antes de la sesión del Consejo de FAFICS. Esas reuniones constituyen las únicas ocasiones para una amplia y sustancial consideración y discusión de los dos temas que son de mayor interés para nuestros miembros y para los jubilados del Sistema de las Naciones Unidas en general; durante el Consejo formal de FAFICS, la mayor parte del tiempo asignado a estos temas se dedica a escuchar las extensas presentaciones de los dos Presidentes de los Comités, con poco tiempo para cualquier discusión sustantiva.

Sinceramente, John Dietz, presidente, AFICS / NY

---



### TRASTORNOS DEL EQUILIBRIO Y PROBLEMAS PARA CAMINAR EN PERSONAS MAYORES

Cualquiera que sean sus causas específicas, los trastornos del equilibrio y los



problemas para caminar son factores de riesgo importantes para las caídas y, por lo tanto, representan un mayor riesgo de hospitalización, discapacidad y muerte. En la Figura se muestran dos formas de caer: Arriba: Caer hacia adelante: tropezar con obstáculos (terreno desigual). Abajo: Caer hacia atrás: deslizarse. (Tomado de Rochar 5, Buló El, Dunand G [ver Fuentes])

#### Trastornos del equilibrio

Comunes en las personas mayores, estos trastornos deben tomarse en serio porque pueden estar relacionados con un problema neurológico u otra

condición de salud. Se experimentan

principalmente al caminar o cuando la persona se pone de pie. Pueden ser más o menos graves (provocando caídas), interferir con las tareas diarias, asociarse con otros síntomas (dolor, debilidad muscular, vértigo, etc.). Pueden ser extremadamente discapacitantes en la vida diaria y restringir considerablemente la autonomía de una persona.

Sus causas son numerosas, e incluyen:

- ciertos medicamentos, en particular medicamentos psicotrópicos (benzodiazepinas, neurolepticos, antidepresivos), antilépticos / anticonvulsivos y medicamentos utilizados en cardiología
- problemas del oído interno o del cerebelo (órganos de equilibrio)
- desórdenes neurológicos
- problemas musculares
- hipotensión ortostática: muy común en personas mayores (disminución de la presión arterial al levantarse)

En caso de vértigo grave, las posibles causas incluyen: \* Enfermedad de Ménière \* neuritis vestibular \*vértigo posicional paroxístico benigno (episodios de mareo con ciertos movimientos de la cabeza). Otras posibles causas: \*hipoglucemia (disminución del azúcar en la sangre), hipertensión intracraneal (p. ej., tumor), esclerosis múltiple, migrañas, epilepsia, disminución en la agudeza visual, enfermedad de Parkinson.

La solución depende obviamente de la causa, por lo tanto, la necesidad de una evaluación médica completa.

Cuando la pérdida de equilibrio está relacionada con el consumo de ciertos medicamentos, la dosis debe reducirse o el medicamento debe cambiarse.

En otros casos, dependiendo de la dolencia, será posible aliviar los síntomas a través de un tratamiento medicinal o reeducación.

La prevención de caídas es de suma importancia debido al riesgo de fractura y complicaciones graves. El entorno del hogar debe adaptarse eliminando obstáculos, quitando alfombras y permitiendo que los cuidadores o los servicios de emergencia sean alertados rápidamente (por ejemplo, usando una pulsera de alarma electrónica).

### **Problemas para caminar**

Estos problemas también son comunes en las personas mayores. Un tercio de las personas de 65 a 74 años y dos tercios de las personas mayores de 85 años encuentran dificultad para caminar 400 metros. Un estudio reciente mostró que más de un tercio de las personas de 70 años o más que vivían en su casa tenían dificultades para caminar, que iban del 24% en las personas de 70 a 74 años al 46% en las de 85 años o más.

La marcha normal es automática, inconsciente y coordinada, como resultado de la interacción entre los sistemas nervioso y musculoesquelético. Las características de la caminata varían de una persona a otra, con una tendencia a una disminución de la velocidad del 15% cada década después de 70 años. Esta disminución parece ser provocada principalmente por una reducción en la longitud del paso en lugar del ritmo de caminar. En hombres y mujeres de 70 a 79 años de edad que gozan de buena salud, la velocidad al caminar suele ser de 1,2 m / seg y 1,1 m / seg, respectivamente.

Los problemas para caminar son numerosos e incluyen: marcha inestable, descoordinada, deficiencia motora de origen osteoarticular, cojera, caída del pie, pie de pato, pequeños pasos, vacilación, disminución o aumento del balanceo del brazo, bloqueo de media vuelta, rigidez, pasos irregulares y desiguales, brazos abiertos, caminar con cautela, acortamiento de los pasos, disminución de la velocidad, dificultad para comenzar, bloqueo. Ellos indican un mayor riesgo de incidentes adversos posteriores, además de ser uno de los principales factores de riesgo de caídas. Según un estudio prospectivo, una velocidad de menos de 1 m / segundo se correlaciona con un riesgo de 50 a 60% de que ocurra una caída dentro de los 5 años. Estos problemas también indican una mayor probabilidad de trastornos cognitivos y deterioro funcional. En otro estudio, los problemas para caminar precedieron el inicio de la demencia de tipo no Alzheimer dentro de los cinco años. En general, tales problemas son un indicador de fragilidad en las personas mayores: es importante que se evalúen porque pueden proporcionar información diagnóstica y

pronóstica valiosa. Tal evaluación se lleva a cabo fácilmente. Se trata de una consulta médica y permite decidir el tratamiento adecuado y planificar el seguimiento. Una gama de patologías puede originar riesgo al caminar y trastornos de la marcha y el equilibrio en personas mayores, incluidos problemas neurológicos y musculoesqueléticos, trastornos cardiovasculares (arteriopatía periférica, hipotensión ortostática, insuficiencia cardíaca, o enfermedad respiratoria, por ejemplo, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, EPOC). Ciertas medicinas, particularmente las drogas psicotrópicas, también pueden tener un papel.

### **Evaluación de problemas de marcha mediante pruebas diagnósticas**

#### **Cronometrado "Up and Go"**

Esta prueba simple y rápida consiste en medir el tiempo requerido para salir de una silla, caminar 3 metros, girar 180 grados, volver a la silla y sentarse. El tiempo de más de 14 segundos está relacionado con un mayor riesgo de caída.

#### **Pruebas de doble tarea**

Estas pruebas consisten en evaluar la marcha mientras se realiza una tarea adicional, por ejemplo, hablar, contar hacia atrás o cargar un vaso de agua. En un estudio realizado en personas mayores en un hogar de cuidado, el hecho de dejar de caminar cuando se mantenía una conversación predijo una caída dentro de los seis meses con un alto grado de precisión. Esta prueba muy simple se puede hacer, por ejemplo, mientras el paciente va de la sala de espera a la sala de consulta.

### **Cuando se detectan problemas para caminar, ¿qué se debe hacer?**

Se pueden prever tres tipos de intervención para mejorar la marcha.

Dependiendo de las causas de los problemas, se puede proponer un programa de ejercicios físicos, por ejemplo, en el contexto de un grupo de "gimnasio para personas mayores" o bajo la supervisión de un fisioterapeuta. La hospitalización para la reeducación al caminar también puede ser necesaria para los pacientes más frágiles.

El tratamiento con ciertos medicamentos, en particular los psicotrópicos, debe adaptarse. El tratamiento de enfermedades cardiovasculares o pulmonares también puede mejorar el rendimiento. Si es necesario, se debe prever atención especializada para ciertos problemas neurológicos, osteo-articulares o musculares. Y se pueden recetar ayudas (como bastones, estructuras para caminar u ortesis) que ayudan a hacer que caminar sea más fácil y más seguro.

### **Prevención de caídas**

Los problemas para caminar son un factor de riesgo importante para las caídas en las personas mayores, las intervenciones para su prevención, ya sea de tipo primario o secundario, son

una parte integral del manejo de tales problemas.

### **Prevención del deterioro funcional**

Como las personas mayores con dificultad para caminar son particularmente frágiles y están en riesgo de deterioro funcional, las medidas para apoyar y preservar la independencia funcional durante el mayor tiempo posible son importantes. Esto incluye la prevención terciaria (que reduce las consecuencias de posibles caídas) y puede implicar una evaluación geriátrica integral, asociada con intervenciones multidisciplinarias, para mejorar su pronóstico funcional.

**Conclusión:** los médicos que tratan a las personas mayores a menudo se enfrentan con estos problemas. La evaluación se facilita mediante el uso de métodos estandarizados que permiten identificar a los pacientes con alto riesgo de accidentes. Las medidas preventivas y el tratamiento pueden mejorar su pronóstico funcional. Por lo tanto, no dude en consultar a su médico si experimenta problemas, aunque sean menores, con el equilibrio o la caminata.

**David Cohen (\*)**

#### *Fuentes :*

Rochat S, Búla N, Dunand C. Chutes et personnes âgées. *Prim Core* 2006; 6: 21000-3.

Guideline for the prevention of falls in older persons. American geriatrics society, British geriatrics society, and American academy of orthopaedic surgeons panel on falls prevention. *J Am Med Soc* 2001,49: 664-72.

Tinetti ME, Williams TF, Mayewski R. Fall risk index for elderly patients based on number of chronic disabilities. *Am J Med* 1986; 80: 429-34.

(\*) Artículo publicado en *Quarterly News, Assoc Former WHO Staff Members (AFSM) April 2018*, p 8-10. Traducción libre de AFICS Argentina.

---

## **Vacunas en adultos mayores**



Todos los adultos mayores de 65 años deben estar protegidos, al menos con las vacunas antigripal y antineumocócica.



### **La Vacuna antigripal (o vacuna contra la influenza)**

Se ha demostrado durante muchos años que las personas de 65 años en adelante corren mayores riesgos de presentar complicaciones graves por la gripe/influenza en comparación con los adultos jóvenes sanos, porque las defensas del sistema inmunitario de los seres humanos se debilitan con la edad. Si bien las temporadas de

gripe pueden variar en su gravedad, en la mayoría de las temporadas, las personas mayores de 65 años son las que soportan la carga más pesada en términos de gravedad de la enfermedad. Por ejemplo, en los últimos años, se estima que entre el 70 y el 90 por ciento de las muertes relacionadas con la gripe estacional se produjeron en personas de 65 años de edad en adelante y que entre el 50 y el 70 por ciento de las hospitalizaciones relacionadas con la gripe estacional ocurrieron entre personas del mismo grupo etario. Esto significa que la gripe suele ser bastante grave para las personas mayores de 65 años.

Una vacuna es la mejor protección contra esta enfermedad. Las vacunas contra la gripe/influenza se actualizan cada temporada según sea necesario para adaptarse a los cambios en los virus. Además, la inmunidad va mermando a lo largo del año, por lo que es importante la vacunación anual para garantizar la mejor protección posible. La vacuna antigripal protege contra los virus de la influenza que las investigaciones indican serán los más comunes durante la próxima temporada. La inmunidad que produce la vacuna se establece después de unas dos semanas. Fuente: <https://espanol.cdc.gov/enes/flu/highrisk/65over.htm>

## **La vacunación antineumocócica en adultos mayores**

El *Streptococcus pneumoniae* o neumococo, es la bacteria responsable de una importante carga de enfermedad en la población adulta manifestándose tanto como formas localizadas (neumonía aguda de la comunidad) como enfermedad invasiva (meningitis, sepsis). Su transmisión es por vía respiratoria a partir de la portación nasofaríngea que se presenta en el 10% de la población. Los datos del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud muestran en Argentina un aumento de las tasas de neumonía a partir de los 65 años, y una mortalidad en este grupo de edad que llega al 18%.

En la actualidad hay dos vacunas para prevenir la neumonía, vacuna antineumocócica polisacárida de 23 serotipos (VCN23) y vacuna antineumocócica conjugada de 13 serotipos (VCN13).

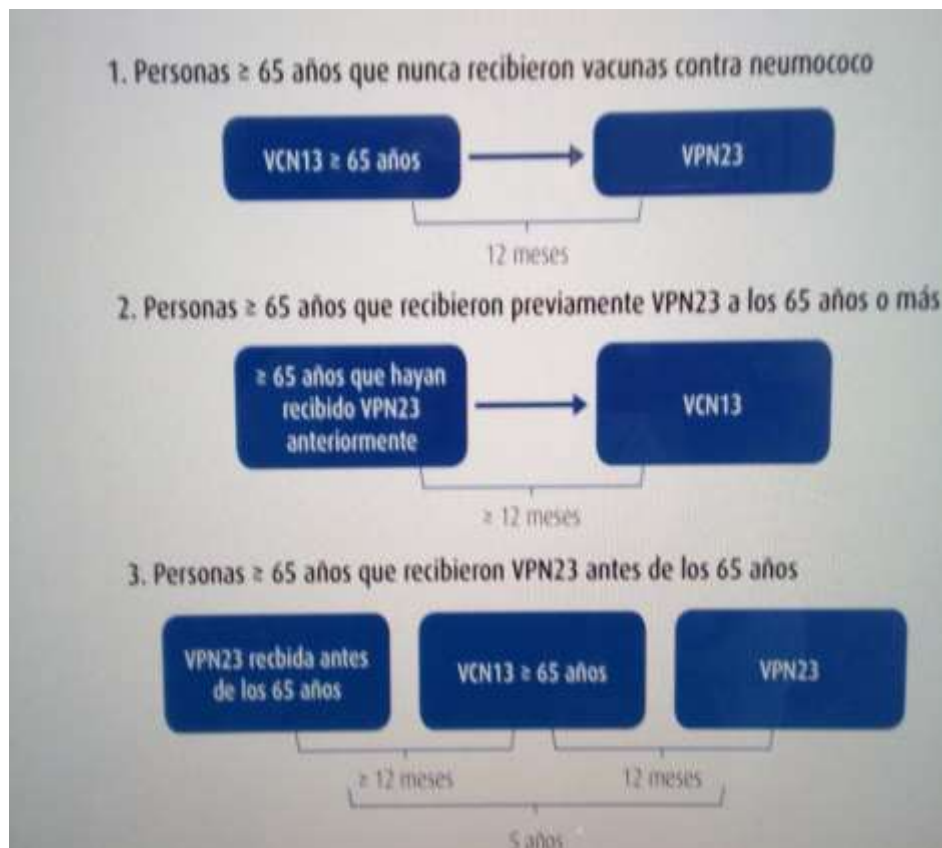
Se ha demostrado que la vacuna de 23 serotipos es eficaz para prevenir la enfermedad neumocócica invasiva y que la vacuna conjugada 13 valente genera mayores valores de anticuerpos y es eficaz para prevenir la neumonía adquirida en la comunidad, es por ello que se recomienda lo que se denomina “Esquema Secuencial”. Este esquema consiste en aplicar una dosis de la VCN13 y, al año aplicar una dosis de VCN23.

## **Recomendaciones para la vacunación antineumocócica en mayores de 65 años**

Edad igual o mayor de 65 años ( $\geq 65$ ): 1 dosis de VCN13 si previamente no recibió esa vacuna, seguida por 1 dosis de VCN23 (Vacuna Polisacárida Contra Neumococo de 23 Serotipos) después de pasar por lo menos un año de haber recibido VCN13, y por lo menos 5 años después de haber recibido la última dosis de VCN23.

- Si recibió antes VCN23 pero no VCN13 a la edad de 65 años o más, se recomienda 1 dosis de VCN13 al menos un año después de la VCN23
- Cuando ambas VCN13 y VCN23 deban aplicarse, administrar VCN13 primeramente, y al año aplicar VCN23. Si recibió VCN23 antes de los 65 años, se puede aplicar VCN13 al cumplir 65 años, siempre que haya transcurrido al menos un año de la vacunación con VCN23.
- Para aplicarse nuevamente la VCN23, deben transcurrir 5 años de la primera aplicación de VCN23.

Fuentes: <http://www.cdc.gov/vaccines/schedules/> , <http://www.msal.gob.ar> , <http://www.vacunar.com.ar>



**Una última recomendación: Pida al vacunador que le entregue la caja/envase y el prospecto de la vacuna que le aplicó, y guárdelos con la fecha en que se vacunó.**





A continuación presentamos una serie de informaciones e instrucciones que figuran en el sitio web del Fondo de Pensiones [www.unjspf.org](http://www.unjspf.org). Algunas de las que allí están solo en inglés /francés, las hemos traducido al castellano. Además, AFICS puede prestarle ayuda/apoyo para estos trámites o completado de documentos, dirigiéndose a nosotros con su consulta al email: [argentina.afics@gmail.com](mailto:argentina.afics@gmail.com), o personalmente a nuestra sede los días martes de 14 a 16 horas (ver dirección y teléfono al inicio de este Noticiero).

---

## PARA OBTENER ASISTENCIA URGENTE DEL FONDO DE PENSIONES (UNJSPF) A TRAVÉS DE SU SITIO WEB

<https://www.unjspf.org/>

La forma más eficiente de contactar al Fondo es por escrito a través del formulario de correo electrónico del Fondo en su sitio web. Para garantizar que el Fondo atienda su pedido de manera más eficiente y rápida, no dirija sus consultas a un miembro del personal del Fondo, siempre envíelas a través del Formulario de contacto online de [www.unjspf.org](http://www.unjspf.org), al que puede acceder en el siguiente enlace: <https://www.unjspf.org/contact-us/>. Envíe sus consultas con todos los detalles requeridos, incluido su UID y el motivo de contacto. Todas las consultas urgentes relacionadas, por ejemplo con fallecimiento de un jubilado o un beneficiario, o la interrupción de un pago mensual regular de beneficios, pueden informarse al Fondo a través del Formulario de contacto en el sitio web o puede escribir a dos casillas de correo electrónico especiales. Estas son: [deathrelated@unjspf.org](mailto:deathrelated@unjspf.org) (para fallecimientos) y [paymentstopped@unjspf.org](mailto:paymentstopped@unjspf.org) (interrupción de pagos). Estas consultas se manejarán como prioridades absolutas y el Fondo debe comunicarse con usted dentro de 3 a 5 días hábiles.

**Para obtener asistencia urgente:** En *Inicio* hacer clic en la solapa *Urgent Assistance*, allí se despliega el título en diferentes idiomas, abrir el título en castellano: ASISTENCIA URGENTE

**<https://www.unjspf.org/emergency/asistencia-urgente/>**. Allí leerá lo siguiente:

*Queremos informarle que la Caja de Pensiones de las Naciones Unidas (Fondo) opera en dos idiomas solamente, a saber, inglés y francés. Por lo tanto, para ponerse en contacto, o para llenar formularios oficiales o hablar con alguien del Fondo, deberá comunicarse en inglés o francés. Esta página está escrita en español para*



ayudar a informar a los jubilados y beneficiarios hispano hablantes que no pueden comunicarse en inglés o francés sobre como comunicarse con la Caja en caso de que se requiera asistencia urgente en alguno de los siguientes temas: **No recepción de prestaciones periódicas** de jubilados/beneficiarios; Informar la Caja del **fallecimiento** de un jubilado/beneficiario. (Nota de la editora: aquí informamos solo sobre la consulta **No recepción de prestaciones**)

### **LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DE UN JUBILADO O PENSIONADO DE LA PRESTACIÓN PERIÓDICA**

Si no recibió su pensión mensual:

- Confirme primero con su banco que no se recibieron fondos para el período en cuestión. Asimismo, confirme con su banco que no se han producido cambios en su cuenta bancaria o en la información de transferencia de su banco.
- Prepare la siguiente información al Fondo para ayudar a identificar la cuenta correcta:
  1. Nombre completo del jubilado o beneficiario;
  2. Número de referencia de la Caja de Pensiones (número único de identificación, UID, o número de jubilación), si se conoce;
  3. Datos de contacto (dirección de correo electrónico, o número de teléfono completo con el código del país);
  4. Información sobre los pagos faltantes, es decir, fecha en que los pagos se detuvieron y por cuánto tiempo;
  5. Cualquier información adicional que pueda ser útil.

La forma más rápida de notificar a la Caja (Fondo) que no recibe su prestación mensual es enviar un correo electrónico a: [paymentstopped@unjspf.org](mailto:paymentstopped@unjspf.org) (que debe estar en inglés, para ello puede solicitar ayuda a AFICS, enviando un email a [argentina.afics@gmail.com](mailto:argentina.afics@gmail.com), o consultándonos personalmente los martes de 14 a 16 horas, en nuestra sede).

Alternativamente, puede llamar al siguiente número de teléfono o enviar su solicitud a la siguiente dirección (la asistencia se proporcionará en inglés o francés solamente):

**UNJSPF Nueva York: + 1 212 963 6931**

**UNJSPF** (Correo certificado o Special Courier (DHL, Fed Ex, etc.):

UNJSPF

1 DHP, 37th floor

885 Second Avenue

New York, NY 10017, USA

Las comunicaciones relativas a la no recepción de la prestación periódica son tratadas con o prioridad.

FUENTE: <https://www.unjspf.org/member-self-service/>

---

## Otras informaciones tomadas del sitio web del Fondo de Pensiones (MAYO 2019)

*Traducción al castellano hecha por AFICS de varias secciones de [www.unjspf.org](http://www.unjspf.org), que figuran allí solo en inglés o francés, y que contienen información útil para nuestros socios (\*)*

### **SOBRE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICO (UID)**

Su Número de Identificación Único (UID) es un número de nueve dígitos que se otorga a todos los miembros del Fondo como un número de pensión personal para siempre, y que debe usarse en toda comunicación con el Fondo. Siempre debe incluir los nueve dígitos, incluso si su UID comienza con ceros (por ejemplo, 001234567). Si no está seguro de cuál es su UID en el nuevo sistema, puede solicitarlo al Fondo enviando un correo electrónico a [RequestUIDOnly@unjspf.org](mailto:RequestUIDOnly@unjspf.org) (*Debe estar en inglés, puede consultar a AFICS*)

En el pasado, el Fondo de Pensiones solía emitir un “Número de Pensión” de seis dígitos para cada participante activo y un “Número de Retiro” alfanumérico de cinco dígitos para cada jubilado o beneficiario.

A partir de agosto de 2015, con la implementación del nuevo sistema

IPAS, a todos los individuos en la base de datos del Fondo, a saber, los participantes, jubilados y otros beneficiarios, se les ha asignado un nuevo número de Identificación Única (UID) de nueve dígitos. Este UID es un nuevo número de referencia UNJSPF que permanece sin cambios a lo largo del ciclo de vida de la pensión y que reemplaza a los Números de Pensión y de Retiro).

El UID se debe utilizar en todas las comunicaciones con el Fondo para garantizar que se reciban, rastreen y que el Fondo tome las medidas necesarias.

También se requiere que el UID se registre para la nueva función de autoservicio para miembros (MSS) en el sitio web del Fondo.

---

### **SOBRE EL CE (Certificado de titularidad o supervivencia)**

Cada persona que reciba un beneficio del Fondo debe firmar anualmente y completar un Certificado de titularidad (CE), siempre que su beneficio haya sido pagado durante los seis meses anteriores al 1 de mayo. El Fondo utiliza el CE para verificar la elegibilidad continua de los jubilados y beneficiarios de los beneficios que están recibiendo. La CE con la firma / huella digital original del jubilado / beneficiario debe devolverse al Fondo tan pronto como sea posible y, a más tardar, el 31 de diciembre de ese año para evitar el riesgo de una suspensión de beneficios a las oficinas del Fondo, Nueva York.

La mayoría de los jubilados y beneficiarios ahora también pueden acceder a su CE anual en línea, dentro de su autoservicio para miembros (MSS) de UNJSPF:

Los jubilados y beneficiarios tienen la opción de ver e imprimir su formulario CE anual con código de barras dentro de su autoservicio para miembros (MSS) en la pestaña DOCUMENTOS. Este formulario CE con código de barras se conoce como "MSS CE" y es un formulario CE válido. Para acceder o registrarse en MSS, siga las instrucciones proporcionadas en la página web de MSS (Ver: **Cómo crear una cuenta de autoservicio con el Fondo de Pensiones (MSS), en Noticiero AFICS No.1, 2019\***).

Si elige imprimir el formulario CE que aparece en su MSS, online, tenga en

cuenta que el formulario físico con su firma original y la fecha de la firma en tinta azul deben enviarse por correo al Fondo (**ver la dirección postal del Fondo en este Noticiero**). Solo un formulario CE anual con código de barras debidamente firmado y con la fecha debe devolverse al Fondo para cumplir con los requisitos anuales. El Fondo NO acepta copias del formulario CE.

• ¿Cómo puede verificar que el Fondo haya recibido su CE anual con código de barras?

Una vez que haya devuelto al Fondo el CE con código de barras del año correspondiente, firmado, puede rastrear su recibo por el Fondo online, en la pestaña "Documentos de prueba" en el portal de MSS. Espere por lo menos cuatro a seis semanas antes de verificar en MSS que su CE ha sido recibido por el Fondo. Si su CE aún no figura en la lista, verifique nuevamente un par de semanas después, ya que el Fondo toma un tiempo en actualizar sus registros.

Una función de seguimiento de CE está disponible en el sitio web oficial del Fondo dentro de "Member Self-Service (MSS)".

---

### **¿CUÁNDO SE ME ENVÍA NORMALMENTE EL CE?**

Las CE con código de barras normalmente se envían por correo a fines de mayo (1er. Envío) y

nuevamente a finales de septiembre (2do. Envío) si ni el envío de mayo ni el CE que figura en el MSS de cada miembro, fueron enviados al Fondo a principios de septiembre.

Recuerde, los jubilados y beneficiarios, también tienen la opción de ver e imprimir su formulario CE con código de barras de su autoservicio para miembros (MSS) en la pestaña DOCUMENTOS (para obtener más información, consulte la información sobre MSS).

El Fondo espera como último plazo recibir un CE al final de cada año calendario.

¿Puedo enviar por fax o correo electrónico mi CE al UNJSPF o puedo usar un formulario antiguo de un año anterior?

El UNJSPF debe recibir una CE original del ejercicio del año en curso para que un beneficio continúe en el pago. No se aceptarán faxes, correos electrónicos o formularios antiguos.

¿Qué pasa si no devuelvo mi CE?

Si su CE no se devuelve a la UNJSPF, se suspenderá su beneficio hasta que devuelva su CE o proporcione a la UNJSPF una prueba aceptable de que aún está vivo.

¿Qué hago si estoy lejos de la dirección de mi casa cuando se envía por correo el CE?

Como el recibo de su CE firmado y completado por parte del Fondo de Pensiones certifica su elegibilidad continua para un beneficio, debe asegurarse de que (a) su correo le sea enviado durante la ausencia de su

domicilio (b) si no ha recibido el CE para junio / octubre, debe escribir a la UNJSPF en Nueva York para que le envíen un nuevo CE, y devuélvalo a la UNJSPF debidamente firmada. Es importante que el CE se envíe por correo a la UNJSPF incluso si escribe para indicar que aún está vivo. Una carta solo será suficiente para diferir la suspensión de su beneficio.

¿Es necesario autenticar la firma del jubilado / beneficiario en el formulario CE?

La autenticación de la firma NO SE REQUIERE si la firma del jubilado / beneficiario en el formulario CE coincide con la firma original que el Fondo tiene archivada para el jubilado / beneficiario (es decir, la firma en sus Instrucciones de pago originales presentadas en el momento de la implementación del beneficio).

Tampoco se REQUIERE la autenticación de la firma, si la firma en el formulario CE coincide con una firma recibida más recientemente y debidamente autenticada.

La autenticación de la firma SE REQUIERE cuando la firma del jubilado / beneficiario en el formulario CE difiere notablemente de la firma original que el Fondo tiene en el archivo y el Fondo no recibió una firma debidamente autenticada que coincidiera con la firma "nueva" en el formulario CE.

---

## **SU DIRECCIÓN POSTAL DEBE ESTAR SIEMPRE ACTUALIZADA EN LOS REGISTROS DEL FONDO DE PENSIONES**

Una de las razones principales por las que algunos jubilados y beneficiarios no reciben su CE anual es que omiten informar al Fondo de los cambios en su dirección de correo. Es importante que su dirección de correo esté actualizada en los registros del Fondo. Tenga en cuenta que, en caso de que cambie su dirección de correo de forma permanente, puede actualizar su dirección online en el Servicio de Autoservicio para Miembros (MSS) en la pestaña DIRECCIÓN.

En caso de que no pueda actualizar su dirección en línea en MSS, descargue el formulario PF23 / M de MSS, del sitio web del Fondo o de nuestro sitio web [www.aficsargentina.net.ar](http://www.aficsargentina.net.ar), y envíe el Formulario original debidamente completado, fechado y firmado al Fondo. El Fondo no acepta cambios enviados en correos electrónicos o faxes.

-----

## **AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Y DOCUMENTOS**

Información general: Bajo ciertas circunstancias, el Fondo puede requerir que su firma y / o un documento estén debidamente autenticados por un funcionario autorizado para que sean aceptables para los fines del Fondo.

Por ejemplo:

- La autenticación de firma siempre es necesaria en los formularios Pens.E2 y PF23 / A. Se incluye una casilla o área de autenticación de firma designada en estos formularios, que indica claramente qué información se requiere del oficial de autenticación y se debe proporcionar en el formulario para que sea aceptable.
- En ciertas circunstancias, se puede requerir la autenticación de la firma en el formulario anual del Certificado de titularidad (CE).
- La autenticación de la firma NO SE REQUIERE si la firma del jubilado / beneficiario en el formulario CE coincide con la firma original que el Fondo tiene archivada para el jubilado / beneficiario (es decir, generalmente la firma en sus Instrucciones de pago originales presentadas en el momento de la implementación del beneficio).
- Tampoco se REQUIERE la autenticación de la firma, si la firma en el formulario CE coincide con una firma recibida más recientemente y debidamente autenticada.
- La autenticación de la firma SE REQUIERE cuando la firma del jubilado / beneficiario en el formulario CE difiere notablemente de la firma original que el Fondo tiene en el archivo y el Fondo no recibió ninguna firma debidamente autenticada que coincida con la firma "nueva" en el formulario CE.
- Como regla general, la autenticación de firmas SE REQUIERE para cada formulario o documento CE en el que se coloca una huella digital.

- Si se requiere autenticación, tenga en cuenta que se incluye un cuadro de autenticación de firma designado en el formulario CE, que indica claramente qué información se requiere del oficial de autenticación y se debe proporcionar en el formulario para que sea aceptable.

- La información detallada sobre los requisitos de autenticación para fines de CE está disponible en la parte inferior de la página web dedicada a CE del Fondo en el siguiente enlace: <https://www.unjspf.org/certificate-of-entitlement/>.

La siguiente información está destinada a ayudar a aclarar el proceso correcto para que su firma y / o un documento se autenticuen de modo que sea aceptable para los fines del Fondo.

---

### **¿QUIÉN PUEDE AUTENTICAR / CERTIFICAR MI FIRMA? ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE AUTENTICACIÓN?**

Si el Fondo requiere la autenticación de su firma, puede hacerlo uno de los siguientes funcionarios:

- un funcionario de la ONU (generalmente un oficial de recursos humanos o un funcionario de la UNJSPF);
- un funcionario del gobierno (generalmente en un consulado, municipio, estación de policía, etc.);
- un notario público.

Para que la UNJSPF acepte su firma debidamente autenticada, debe colocar su firma y la fecha en el formulario o documento en cuestión en presencia del funcionario de autenticación después de haber confirmado su identidad basándose en un documento de identificación con foto válido emitido por el gobierno o en un documento de identidad de las Naciones Unidas válido. tarjeta.

La persona que autentique su firma debe adjuntar los siguientes detalles en el área designada que figura en ciertos formularios oficiales de UNJSPF O, para otros formularios o documentos, en formato gratuito en la misma página donde colocó su propia firma y la fecha:

- su firma original en tinta;
- la fecha de autenticación (que, obviamente, debe coincidir con la fecha que colocó junto a su propia firma);
- su nombre completo,
- su título oficial,
- su sello / sello de oficina,
- y, si corresponde, su licencia o número de índice (por ejemplo, para notarios públicos, etc.).

A partir de ese momento, todas las firmas proporcionadas por usted al Fondo deberán coincidir con la firma autenticada o, en caso contrario, deberán autenticarse nuevamente.

¿Quién puede autenticar / certificar la copia de un documento original (por ejemplo, certificado de nacimiento, certificado de matrimonio, certificado de defunción, etc.)? ¿Cuáles son los requisitos de autenticación?



Por lo general, el Fondo acepta copias simples de la documentación de respaldo original cuando así lo requiere el Fondo (por ejemplo, documentos de identificación, certificados de nacimiento, certificados de matrimonio, documentos de divorcio, etc.), es decir, en la mayoría de los casos no se requiere la autenticación de dichas copias.

Sin embargo, bajo ciertas circunstancias, el Fondo puede solicitar una copia debidamente certificada de un documento original. Si ese fuera el caso, el Fondo le informaría en este sentido.

Si el Fondo exige la certificación de un documento, puede hacerlo uno de los siguientes funcionarios:

- un funcionario de la ONU (generalmente un oficial de recursos humanos o un funcionario de la UNJSPF);
- un funcionario del gobierno (generalmente en un consulado, municipio, estación de policía, etc.);
- un notario público.

Para que la UNJSPF considere que la certificación de un documento es aceptable, el oficial que autentique el documento debe hacerlo basándose en el documento original presentado junto con la fotocopia de dicho documento.

El oficial certificador debe colocar los siguientes detalles en formato libre en la misma página que la imagen del documento original:

- la mención "original visto y verificado".
- su firma original en tinta;
- la fecha de autenticación;

- su nombre completo,
- su título oficial,
- su sello / sello de oficina,
- y, si corresponde, su licencia o número de índice (por ejemplo, para notarios públicos, etc.).

-----

## **FALLECIMIENTO DE UN TITULAR DE JUBILACIÓN**

### **LISTA DE REQUISITOS A COMPLETAR POR LOS SOBREVIVENTES**

Lo primero que deberá hacer es enviar al Fondo una notificación de fallecimiento. Envíes un correo electrónico anunciando el fallecimiento de un jubilado o beneficiario e incluya el UID, el nombre tal como está archivado en el Fondo y la fecha de fallecimiento. Debe hacer esto tan pronto como sea posible para fines administrativos.

En general, el Fondo requerirá, según corresponda y, si no está ya en su archivo, la presentación de copias de los siguientes documentos para procesar los beneficios. Le recordamos que incluya el Número de Identificación Único (UID) del participante / jubilado cuando envíe los siguientes documentos:

1. Certificado de defunción del jubilado;
2. Certificado (s) de matrimonio de la viuda / viudo del jubilado y / o cónyuge sobreviviente divorciado;
3. Decreto (s) de divorcio del cónyuge sobreviviente divorciado del jubilado;
4. Certificado de nacimiento de cada beneficiario;



5. Instrucciones de pago originales y autenticadas (formulario Pens.E / 2) de cada beneficiario; y
6. Copia de un documento de identificación oficial de cada beneficiario con la firma del

beneficiario (como pasaporte, documento nacional de identidad).

---

(\*) **Referencias:** El Noticiero AFICS No.1, 2019 contiene artículos sobre estos asuntos en pp 7,8,10,12, 14 y 16 (edición online, que puede consultarse en [www.aficsargentina.net.ar](http://www.aficsargentina.net.ar), y en la edición impresa, que se envía por correo postal a nuestros socios.



### ***Como crear una cuenta de autoservicio del Fondo de Pensiones (MSS)***

A continuación transcribimos una traducción libre del instructivo para acceder al autoservicio de miembros del Fondo (MSS), que figura (en inglés) en el **sitio web del Fondo**, <https://www.unjspf.org/>

Al entrar al sitio web, verá una serie de solapas en la parte superior. Vaya a la solapa LOGIN, que despliega un listado de temas, donde usted debe hacer clic en **member self service (MSS)**: <https://www.unjspf.org/member-self-service/>

Para crear su cuenta en MSS, debe tener su **UID**, su **nombre tal como está registrado en el Fondo (UNJSPF)**, su **fecha de nacimiento** y una **cuenta de correo electrónico**.

Con estos cuatro datos, puede crear su cuenta de MSS: necesita crear un "**nombre de usuario**" (**username**) y una "**contraseña**" (**password**). Estas deben tener un mínimo de 8 caracteres, mayúsculas, minúsculas, letras y números. Además deberá responder algunas preguntas de seguridad que le permitirán restablecer su contraseña, en caso de olvidarla o extraviarla, en el futuro.

#### **Preguntas de seguridad**

Estas preguntas son únicas para usted, y solo usted sabrá las respuestas a ellas. Las respuestas deben ser exactas; si usa una letra mayúscula, anótela, y se sugiere que anote sus respuestas en algún lado para asegurarse de que cuando sea necesario

pueda dar la respuesta exacta. **Advertencia: las preguntas están solo en inglés.** Son del tipo siguiente:

Cuál es el segundo nombre de su hijo/a?

Donde se encontraron por primera vez su madre con su padre?(ciudad o pueblo).

Recuerda el primer nombre de su maestra de tercer grado?



En que pueblo o ciudad cursó su primer grado?

### **Dirección de correo electrónico**

Cuando configura su cuenta de MSS, debe ingresar un correo electrónico.

### **Para usar el MSS para Jubilado /Beneficiario**

Una vez que ya haya seguido los pasos arriba indicados para registrarse,



podrá entrar al MSS e iniciar la sesión usando su "nombre de usuario" (username) y "contraseña" (password) que usted creó. Para ello hará **clik en login**, aparece

**Select a Portal** y se despliega una serie de títulos:

elija **Member Self Service (MSS)**.

Aparece un dibujo (que aquí reproducimos) y:

### **Member Self-Service**

### **Welcome to UNJSPF Member Self-Service (MSS)**

### **LOGIN TO MEMBER SELF-SERVICE**



(Estas opciones serían usadas para dichos casos de olvido de esos datos)

Después de llenar estas casillas y clickear **Login**, iniciará su sesión.

Una vez que haya iniciado la sesión, verá su nombre y fecha en la parte superior derecha. Esta es una página web segura con sus datos personales. Solamente usted tiene acceso a esta información.

En la parte superior izquierda aparece la siguiente lista:

#### **Menu**

- [Home](#)
- [Disbursements](#)
- [Documents](#)
- [E-Forms](#)
- [Proof Documents](#)
- [Personal Information](#)
- [Validation Request \(Article 23\)](#)
- [Emergency Fund](#)
- [Restoration \(Article 24\)](#)
- [Transfer-In Request](#)
- [Help](#)

#### ***Aclaremos aquí algunos de estos títulos:***

##### ***Desembolsos (Disbursements):***

Le mostrará un historial de todos los pagos que el Fondo le ha realizado.

##### ***Documentos (Documents):***

Muestra un historial de documentos publicados por el Fondo para diferentes trámites.

##### ***Formularios (E-Forms):***

Aquí puede acceder, completar e imprimir todos los formularios oficiales del Fondo de Pensiones requeridos, por ejemplo, para enviar instrucciones de pago, designar beneficiario / informar al Fondo de cambios a su dirección, entre otras. Vaya a esta pestaña, seleccione el formulario que necesite, ábralo y complete la información necesaria.

##### ***Documentos de prueba (Proof Documents)***

Aquí es donde puede ver si el Fondo recibió su Certificado de supervivencia (CE). Y también bajar e imprimir su CE de 2018, o del año que corresponda. Si no ha recibido por correo su CE, puede enviarlo una vez completado, al Fondo. El Fondo no acepta envíos por email, por fotos o escaneados. Debe enviarlo por correo certificado, courier, o a través de una oficina de NN.UU., vía pouch. Más arriba, en este Noticiero, puede encontrar la dirección postal completa del Fondo, que debe usar en caso de enviar su CE por correo postal.

##### ***Información personal (Personal Information):***

Esta es una lista de su información personal tal como está registrada en el Fondo.

-----

#### **Fuente de esta información, para jubilados y pensionados del Fondo:**

Servicios al cliente de UNJSPF - Nueva York

Fondo común de pensiones del personal de las Naciones Unidas (UNJSPF) |

DHP-37th piso | 885 Second Avenue, Nueva York, N.Y. 10017, EE. UU.

Sitio web oficial: <https://www.unjspf.org/>




## ¿Cómo comunicarnos con el Fondo de Pensiones?

### **NUEVO NÚMERO DE TELÉFONO GRATUITO DESDE ARGENTINA**

<https://www.unjspf.org/toll-free-numbers/>

Para información a todos los participantes y beneficiarios:

El Fondo anuncia el lanzamiento de una iniciativa para establecer números de teléfono gratuitos (Toll Free) y locales para conectar directamente con su centro de llamadas (Call center). Este número está disponible de 7:00 AM a 7:00 PM (hora de Nueva York)

	ARGENTINA	08006661985	Toll-Free
---	-----------	-------------	-----------

Alternativamente, puede llamar al siguiente número de teléfono o enviar su solicitud a la siguiente dirección (**la asistencia se proporcionará en inglés o francés solamente**):

**UNJSPF Nueva York: + 1 212 963 6931**

#### **Para enviar correspondencia al FONDO:**

**UNJSPF (Correo certificado o Courier (DHL, Fed Ex, etc.):**

UNJSPF

(Att. Client Service)

1 DHP, 37th floor

885 Second Avenue

New York, NY 10017, USA

Las comunicaciones relativas a la no recepción de la prestación periódica son tratadas como prioridad: <https://www.unjspf.org/member-self-service/>

---



## ***Las mejores formas de contactarse con Cigna***

***Cómo ponerse en contacto con nosotros?***

***Teléfono: +1 305 908 91 01***

***e-mail: [un.wwp@cigna.com](mailto:un.wwp@cigna.com)***

***Sitio web: [www.cignahealthbenefits.com](http://www.cignahealthbenefits.com)***

***Esté donde esté, la ayuda no se encuentra lejos. Solo tiene que llamarnos o enviarnos un fax o un correo electrónico. Hablamos su idioma y estamos siempre a su disposición para contestar sus preguntas. Estamos a su servicio las 24 horas de los 7 días de la semana, los 365 días del año.***

Encontrará todos nuestros datos de contacto, incluidas las líneas telefónicas gratuitas, en sus páginas web personales así como en la app Cigna Health Benefits. En nuestro sitio web [www.aficsargentina.net.ar](http://www.aficsargentina.net.ar) se puede consultar el **PLAN DE GRUPO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DENTAL PARA FUNCIONARIOS FUERA DE SUS SEDES DE CIGNA, Versión 2018** y también el *formulario actual para solicitud de reembolsos de gastos médicos, para enviar a CIGNA por vía correo.*

***Atención de nuestra Asesora Luz Chiappara***

---

***VISITE NUESTRO SITIO WEB:***

***[www.aficsargentina.net.ar](http://www.aficsargentina.net.ar)***

***ALLÍ ENCONTRARÁ INFORMACIÓN DETALLADA Y ACTUALIZADA SOBRE  
TEMAS DE INTERÉS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS***

## **INFORMACIÓN sobre servicios VITTAL Grupo UNIDA a socios de AFICS inscriptos en ese plan**

La cobertura de servicio capitado incluye los auxilios de emergencias, urgencias y consultas médicas, donde se encuentre la persona en el momento del llamado:

- **Emergencia Médica** (“Grado 1” o “G1”) es toda aquella situación de gravedad en donde se necesita una atención médica inmediata, dado que la vida del paciente corre riesgo inminente. Por ejemplo: la pérdida de conocimiento de cualquier origen no recuperada, el paro cardio-respiratorio, los accidentes graves que causan traumatismos con hemorragias severas, los episodios convulsivos, la electrocución, el dolor de pecho en población de riesgo o con antecedentes cardíacos, caída de altura, etc.
- **Urgencia Médica** (“Grado 2” o “G2”) es toda aquella situación en la que, si bien no existe riesgo inminente, se requiere una rápida intervención médica para evitarlo. El servicio no comprende la atención de crisis o casos de trastornos de conducta o psiquiátricos. Son ejemplos los traumatismos severos, quemaduras, hipertensión arterial con disnea o con hemorragia, fracturas, etc.
- **Consulta médica** (“Grado 3” o “G3”) es una atención a consultas clínicas leves o menores, en este grupo se engloban los cuadros clínicos sin necesidad de rapidez en su atención: traumatismos leves, lipotimia, mareos, hipertensión sin disnea, gastroenteritis, etc.

Los traslados programados no están incluidos en la cobertura del Grupo UNIDA (AFICS) y tiene costos que varían para Ciudad de Buenos Aires o conurbano, servicio diurno o nocturno, y según sean ambulancias comunes o Unidades de Terapia Intensiva Móviles.

***La cuota mensual actual para el Grupo UNIDA es de 150\$ desde Agosto 2018.  
El coseguro por visita médica a domicilio es de 180\$.***



## FICHA DE INSCRIPCIÓN A AFICS ARGENTINA

Si aún no está asociado a AFICS, puede llenar esta ficha y hacerla llegar por fax a 011-4319-4201, atención AFICS, o escaneada al email: [argentina.afics@gmail.com](mailto:argentina.afics@gmail.com) o por correo a OPS/OMS, atención AFICS, M.T.de Alvear 684, piso 4º, 1058, Buenos Aires. También puede entregarla personalmente un martes de 14-16hs. en nuestra sede (OPS/OMS).

Nombre y apellido.....  
Dirección postal.....  
Código postal.....  
Fecha y lugar de nacimiento..... (para uso interno solamente)  
DNI u otro documento de identidad: .....  
Funcionario de N.U. (Agencia).....  
Especialidad .....  
Teléfono.....  
E-mail.....  
Firma..... Fecha.....  
*Otro contacto (email o teléfono alternativo, para comunicarse en caso necesario)*  
.....

### Pago de la Cuota Anual de AFICS

**La cuota anual de AFICS es de US\$40 o de 1500\$ argentinos (año 2019), de acuerdo a *UN operational rates of exchange* que se pueden modificar mensualmente** <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

Agradeceremos hacer este pago por **depósito o transferencia bancaria** en la cuenta:

Banco Supervielle, Sucursal 61  
CAJA de AHORRO N° 01185174-002  
Titulares: Isabel NARVAIZ, Antonio PIO  
Clave Bancaria: (CBU): **02700618 20011851740029.**  
**CUIT primer Titular: 27-03628769-7**

**Y remitir copia del comprobante del depósito o transferencia, con los datos personales, a nuestra dirección electrónica, email: [argentina.afics@gmail.com](mailto:argentina.afics@gmail.com)**



**PENSANDO EN VIAJAR?**

**CONSULTA a GELQUIS TURISMO**

Cel. 15-6668-1364

Moldes 1430, 7º. E, 1425 C.A.B.A.



**Conoce los *bicitours* de *Biking Buenos Aires*, en:**

<http://bikingbuenosaires.com/pagina-principal/>

**PARA CUANDO VISITEN SALTA: UNA TIENDA DE ARTESANÍAS DE COMUNIDADES DEL NOROESTE ARGENTINO**



Pueden ver las artesanías que tiene **VinculARTE** en nuestra pagina de Facebook:

<https://www.facebook.com/VinculArte-Artesanias-de-Comunidades-1716785035285249/>

## AGRADECIMIENTOS

Constantemente recibimos el apoyo y desde aquí expresamos nuestro agradecimiento

**Al Centro de Informaciones de las Naciones Unidas para la Argentina y Uruguay (CINU)**

**Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

**A CEPAL**

**A INTAL/BID**



Agradecemos especialmente a **la Oficina Sanitaria Panamericana**



**Invitamos a consultar la página web de OPS/OMS en:**

**<http://www.paho.org/arg>**